

Expediente: 9/26

Carátula: CETROGAR SA C/ SANTILLAN LUCIANA ALICEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - CETROGAR S.A, -ACTOR

90000000000 - SANTILLAN, LUCIANA ALICEL-DEMANDADO

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 9/26



H30800109722

AUTOS: CETROGAR SA c/ SANTILLAN LUCIANA ALICEL s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°9/26..Documentos 1 CJM

Monteros, 12 de mayo de 2026.

Proveyendo presentación del letrado Yubrin Carlos Guillermo en fecha 11/05/2026.

1) Reitérese vista al Sr. agente Fiscal del Centro Judicial Monteros a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en Apartado B del proveído de fecha 26/02/2026. *Monteros, 26 de febrero de 2026.1) (...).2) (...) 3) Previo a resolver: A- (...).B- Atento a la documentación adjuntada (pagaré a la vista sin protesto, más solicitud de préstamo de dinero) y teniendo en cuenta que es de público y notorio conocimiento que la actora tiene actividad comercial (Conf. el leading case CSJT: BANCO HIPOTECARIO C/ RUIZ PAZ MARIA ESTELA S/ COBRO EJECUTIVO), CÓRRASE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 120 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; 52 Y 65 DE LEY DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ART. 92 L.O.P.J. (PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN). Cabe poner de manifiesto que la intervención del Ministerio Público en la presente litis, no es a los fines de que represente al particular damnificado en la relación de consumo, sino en defensa del orden público y de la ley, resguardando la regularidad del proceso en el que posiblemente se encuentre en juego el orden público consumeril y garantizando la fiel observancia de los derechos expresamente consagrados en la propia Constitución Nacional. C (...).*

2) Hágase saber a la Sra. Agente Fiscal que su intervención es de **CARÁCTER URGENTE**, ya que los autos del título se encuentran pendientes de dictar sentencia.

NC

Actuación firmada en fecha 12/05/2026

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.